

Amnistía Internacional

Declaración pública

Índice AI: EUR 15/002/2008 (público)

Fecha: 27 de junio de 2008

Bulgaria: La primera marcha del Orgullo Gay de Sofía necesita protección adecuada

Amnistía Internacional considera motivo de preocupación las muestras de intimidación a personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT) que se están dando en Bulgaria durante los preparativos de la primera marcha del Orgullo Gay que se celebra en el país. El acto tendrá lugar en el centro de la capital búlgara, Sofía, el 28 de junio y ha sido organizado por Gemini, organización búlgara que trabaja por los derechos de las personas LGBT.

Amnistía internacional ve con preocupación las manifestaciones hostiles que han hecho algunos grupos de extrema derecha y otras organizaciones. Dada la probabilidad de que los participantes en la marcha del Orgullo Gay sean atacados por contra-manifestantes, es preciso que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley les brinden la debida protección.

Amnistía Internacional expone estos motivos de preocupación en el contexto de la decisión de cambiar el lugar de celebración de la marcha, anunciada por el alcalde de Sofía, Boyko Borisov, el 26 de junio, cuando dijo que así se atendería mejor a la preocupación expresada por la seguridad de los asistentes. Gemini había propuesto el itinerario original con dos semanas de antelación y el Ayuntamiento de Sofía lo había aprobado oficialmente. Tras su anuncio, el alcalde acordó uno nuevo con los organizadores el 27 de junio.

Amnistía Internacional acoge con satisfacción este esfuerzo e interés del alcalde y la policía, y a este respecto insta a las autoridades a:

- Garantizar que todas las personas que estén dentro de su jurisdicción pueden ejercer de manera efectiva y sin discriminación su derecho a la libertad de reunión pacífica.
- Condenar públicamente las agresiones, amenazas de agresión y otras formas de hostigamiento contra personas LGBT, explicando claramente que no se van a tolerar los actos de violencia y que se van a perseguir como corresponda.
- Actuar con la diligencia debida para prestar protección efectiva a las personas que sufren amenazas contra su vida y su seguridad, tomando para ello medidas especiales de protección si es necesario.
- Garantizar que los agentes de policía reciben instrucciones específicas y formación sobre su deber de proteger los derechos humanos de todas las personas. Se les debe impartir, entre otras cosas, formación específica sobre los derechos humanos de las personas LGBT y sobre cómo identificar e investigar los delitos homófobos. En tal formación se debe hacer hincapié en que no se tolerará la conducta indebida ni los abusos contra personas LGBT por parte de la policía.
- Garantizar que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley actúan con la diligencia debida para prestar protección efectiva a las personas LGBT que reciban amenazas contra su vida y su seguridad.

Información complementaria

El derecho a la protección ante la ley, y el derecho a la libertad de expresión y de manifestación

pacífica están garantizados por tratados internacionales de derechos humanos en los que Bulgaria es Parte, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.